

MUNICIPALIDAD
DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

//////Plata, 11 de setiembre de 1956.-

Visto lo actuado en expediente nº 4261 y lo informado por la Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA Nº 2060

Artículo 1º.- Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio -----1954, a favor de TELEFONOS DEL ESTADO, por servicios prestados a la Comuna durante diciembre de 1954, la suma total de----- UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (1.886,53 m/n) MONEDA NACIONAL, y su posterior pago con cargo al Inciso 2º, Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado 1, "ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS" del P.V.-----

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza de tal una ----- vez que la Intervención Nacional lo haya ratificado-----

Artículo 3º.- Comuníquese, etc-----

Dr. HORACIO EDGARDO DIAZ
Sect. de Hac. y Gobierno

Dr. JUAN JOSE ALSINA
Comisionado Municipal

Es copia

DECRETO- ORDENANZA nº 2060

La Plata, noviembre 12 de 1956.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal

Ricardo R. Boschetti
Director de Personal